



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

SESIÓN NÚM. 7/2016, ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO,
DEL DÍA 9 DE JUNIO DE 2016

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial “Los Doce Linajes”, a nueve de junio de dos mil dieciséis, previa convocatoria y orden del día distribuidos con la debida antelación, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. CARLOS MARTINEZ MINGUEZ

1º TTE. DE ALCALDE: D. LUIS A. REY DE LAS HERAS.

2º TTE. DE ALCALDE: D^a MARTA CÁCERES PIÑUEL

D^a ANA ALEGRE MARTÍNEZ

D. JAVIER ANTÓN CACHO

D^a MARIA TERESA VALDENEBRO MATEO

D. JESÚS JUAN BAREZ IGLESIAS

D. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ EXPÓSITO

D^a LOURDES ANDRÉS CORREDOR

D^a ÁNGEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ

D. ADOLFO SAÍNZ RUIZ

D^a M^a JOSÉ FUENTES MARTÍNEZ

D. JOSÉ MANUEL HERNANDO GARCÍA

D. JOSÉ JAVIER MARTÍN DELGADO

D^a M^a DEL PERPETUO SOCORRO PÉREZ SANTABÁRBARA

D. ALBERTO JESÚS RODRÍGUEZ LATORRE

D^a EVA GARCÍA IZUEL

D. JESUS DE LÓZAR DE GRADO

D. LUIS ALBERTO ROMERO HERNÁNDEZ

D. ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ

SR. INTERVENTOR: D. JOSE LUIS LÓPEZ NAVARRO

SR. SECRETARIO GENERAL: D. MARIANO A. ARANDA GRACIA

ASISTENCIA: D^a M^a PAZ MARTÍNEZ ASENSIO, FUNCIONARIA DE LA SUBESCALA ADMINISTRATIVA.

Excusa su asistencia D^a INÉS ANDRÉS SALINAS

LA PRESIDENCIA, A LAS 11,03 HORAS, DECLARA ABIERTA LA SESIÓN.

SR. ALCALDE: Buenos días. Comenzamos la sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de Soria correspondiente al mes de mayo, excusando, en primer lugar, la ausencia de la concejala Inés Andrés, que se encuentra haciendo un examen, y si acaba se incorporará, y si no, la excusamos.

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA DE 12 DE MAYO DE 2016 Y EXTRAORDINARIA DE 30 DE MAYO DE 2016.

Dada cuenta de las actas de las sesiones ordinaria de 12 de mayo de 2016 y extraordinaria de 30 de mayo de 2016 de las que se han remitido copia a los miembros de la Corporación a los efectos de su aprobación, al no formularse observación alguna, la Presidencia declara aprobadas por unanimidad las referidas actas.

2.-DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE CONCEJALES DELEGADOS DICTADOS DURANTE EL MES DE MAYO DE 2016.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía dictados del 1 al 31 de mayo de 2016, números 581 al 738 ambos inclusive. Asimismo, se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de los Concejales Delegados de las siguientes Áreas: Desarrollo Económico y Empleo, Medio Ambiente, Movilidad y Sostenibilidad Urbana y Organización y Modernización Administrativa, dictados durante el mes de mayo de 2016, que han estado a disposición de los Sres. Concejales con la documentación de los demás asuntos incluidos en el Orden del Día, quedando cumplido en consecuencia el trámite de dación de cuenta.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 20 DEL

P.G.O.U. “ANTIGUO PARQUE DE MAQUINARIA”, EN LA CALLE FRANCISCO DE BARRIONUEVO Nº 6.

Vista la modificación puntual nº 20 del PGOU “Antiguo Parque de Maquinaria” sito en C/ Francisco de Barrionuevo nº 6 de Soria.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 6 de junio de 2016.

Interviene el Sr. Antón Cacho para explicar el punto del Orden del Día:

SR. ANTÓN CACHO: Muchas gracias, señor Alcalde. La modificación que traemos aquí para su aprobación inicial consiste en cambiar la clasificación urbanística de la parcela actualmente clasificada como “Equipamiento para servicios urbanos” en la que está situada o en la que podemos ver que todavía está el antiguo almacén de maquinaria de la Diputación. En su día la Diputación decidió adquirir una parcela en el Polígono Industrial de Las Casas y trasladar su parque de maquinaria. Desde entonces hasta ahora ha pasado por diferentes usos, alguno de ellos relacionado con la ocupación provisional por parte de este ayuntamiento como almacén, y también incluso para prestar algún servicio de Cruz Roja, creo que en algún caso se han estado repartiendo alimentos de la Cruz Roja, etc. En estos momentos, aparte de una serie de contenedores que tenemos en el patio, la nave entiendo que está totalmente vacía y acaba siendo una especie de pegote o de algo no usual en la trama urbana.

Está completamente rodeada por edificios, por personas que están viviendo y disfrutando. Y observamos cómo el propio almacén, este almacén, carece de los servicios mínimos que necesitan las personas para poder discurrir en esa manzana. Hay un lateral que no tiene ni siquiera aparcamientos y por no tener ni siquiera tiene acera. La apertura de la calle Soldadesca por parte de este ayuntamiento ha hecho que esa zona esté todavía más transitada, no solamente por vehículos sino por peatones, e incluso, con la ampliación del carril bici, también por las bicicletas. Entonces creemos que la propuesta que la Diputación ha trasladado a este ayuntamiento es razonable, y por eso, por este motivo, la traemos a su aprobación inicial.

Para llevar a cabo los objetos de la modificación, la actual parcela, que está clasificada como suelo urbano consolidado, pasa a ser suelo urbano no consolidado. Esto tiene unas consecuencias yo creo que bastante interesantes para el ayuntamiento, porque debe de cumplir con todos los deberes urbanísticos que conlleva esta modificación. Estos deberes son las conexiones para equipamientos y para espacios libres que les corresponde a cualquier suelo no urbanizado. Quiere decir que de una parcela de 5000 metros vamos a poder

disponer para nuestro patrimonio municipal, excepto de los mil quinientos aproximadamente que se quedarán para la edificación de las futuras viviendas, pasan a ser suelo municipal en el que vamos a poder tener equipamientos y espacios libres para los vecinos. Va a tener que urbanizarla completamente, quiere decir que esas aceras que ahora mismo, esas inexistentes aceras que ahora mismo tiene la manzana pues van a ser una realidad, y además, tiene que dotar de aparcamientos a toda la manzana dando un sentido a la manzana que ahora podemos observar que tiene sus zonas verdes, que tiene su carril bici, pero que llega en un momento y se corta por la presencia de la antigua nave de Diputación.

Además esta modificación propone y exige que todas las viviendas que se van a desarrollar allí, que son única y exclusivamente 35, para que nadie se piense que lo que estamos haciendo aquí es una gran modificación para construir un parque de viviendas tremendo, estamos hablando de 35 viviendas de las cuales también, por las características de esta modificación, un 10% de esas viviendas pues pasaría a ser municipal o bien tendría que pagarnos el precio como vivienda protegida. Detrás de cada modificación del Plan tiene que haber un interés público que creo que, con la explicación previa, está claro que hay un interés para esta ciudad.

En primer lugar, retiramos de la trama urbana y de la zona donde vive la gente unos servicios que son más propios de polígonos industriales. No tiene sentido que, rodeado de viviendas, haya un almacén con maquinaria en la que pueden entrar camiones pesados, que puede entrar maquinaria pesada, almacenes, etc., etc., tiene mucho más sentido dar continuidad a la ciudad y rematar la ciudad en ese entorno. Además un poco en la línea en la que ya el Plan General decía en su momento, que era transformar todos los polígonos metidos en la ciudad, darles una edificabilidad de 0,8 que es, prácticamente, la misma que va a obtener la Diputación, para intentar trasladar a los polígonos industriales esos servicios y recuperar para la ciudad estos espacios.

Y por último, aparte de que las viviendas van a ser de protección hay algo que no nos podemos olvidar y que también forma parte del interés de esta modificación, que es que el promotor de la misma es una administración, y estoy convencido de que el dinero que pueda sacar de los aprovechamientos urbanísticos que le corresponde de esas 35 viviendas de protección oficial, los van a dedicar, como así ya se ha indicado, a recuperar viviendas en toda la provincia, con lo cual no solamente obtenemos un beneficio para nuestra ciudad, recuperando ese trozo, aumentando el patrimonio municipal, sino que, además, con los beneficios que pueda sacar de esta venta la Diputación se compromete a mejorar las viviendas de toda la provincia. Nada más y muchas gracias.

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ. Sí, muchas gracias. Bueno, lo que vamos a hacer, como ha dicho el señor Antón, es la recalificación de un terreno que ahora no se puede construir y lo vamos a recalificar para que se pueda construir.

Si este terreno perteneciera a un particular evidentemente ni se hubiera traído aquí. Como es de una administración pública, pues bueno, te cabe la duda. Te cabe la duda de que se pueda recalificar. En cualquier caso, lo que vamos a hacer es darle más valor a un terreno que ahora no lo tiene, que lo tiene para cuatro cosas.

Mi voto va a ser la abstención, precisamente porque se trata de una administración pública y, digamos, el incremento de dinero de alguna manera redundaría sobre el conjunto de la ciudadanía. Pero va a ser la abstención porque, por lo que yo escucho, no se sabe muy bien qué va a hacer la Diputación con esos terrenos, parece ser que no están de acuerdo la mayoría de los ciudadanos que están representados en la Diputación, no están de acuerdo en qué hacer con esos terrenos, por lo que leo. Entonces, pues bueno, simplemente por eso, luego si esto se fuera a dedicar a vivienda pública en la línea en la que Izquierda Unida lo defiende casi siempre, que sería pues una vivienda pública gestionada por la propia administración, con planes de vivienda, etc., etc. Al final, lo que vamos a hacer es recalificar un terreno que la Diputación lo venda, que el promotor a quien se le venda pida a la Junta de Castilla y León una subvención para hacer vivienda protegida y poner 40 viviendas más en el mercado en una ciudad en la que tenemos cuatro mil viviendas vacías, no le veo muy bien la función social.

Los remates de la parcela pues, evidentemente, se pueden hacer igual aunque esto lo reclasificáramos y se construyera un centro de salud, una escuela, digamos un edificio dotacional. Se podría hacer lo mismo. Entonces, como no lo veo claro, por esa razón me voy a abstener.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Sí, gracias. Yo también tengo bastantes dudas. Tenemos bastantes dudas desde Sorian@s y no creemos que con la despoblación que hay y las viviendas vacías que hay en Soria haga falta construir más, y echo en falta pues eso, un proyecto de la Diputación en este caso que nos convenciera, que fuera realmente un proyecto social. Esa zona sí que estaría bien adecuarla al barrio de viviendas, a la ciudadanía de a pie, pero con otro tipo de sistema futuro que no nos queda claro. Al fin y al cabo se supone que sigue, va a ser un beneficio económico para la Diputación y para el Ayuntamiento, siguen sacando dinero, vendiendo cosas para intentar seguir sacando dinero y se va a seguir beneficiando la empresa privada construyendo

viviendas y luego a saber lo que va a ser de ellas, que de protección pues tenemos la duda de que sean. Y por eso me voy abstener también.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde. La posición de Ciudadanos es la de, estoy dándole vueltas al asunto este, es la de votar afirmativamente. ¿Y por qué, básicamente? Pues porque se cumple la norma, se cumple la ley y unos de los principios fundamentales de la acción política debe de ser el cumplimiento de la ley. Es decir, si se explica y se justifica, como el expediente se hace, el interés público, fundamentalmente el tema de la trama urbana como ha explicado el señor Antón, pues es que, no, no, es que no queda otra. Es decir es que... Estamos en un procedimiento tasado y si se cumple la norma nuestra obligación es votar afirmativamente.

En ese sentido, Ciudadanos va a votar afirmativamente, básicamente porque, insisto, se cumple la norma y se acredita el interés público. Otra cosa es que nosotros podamos hacer recomendaciones, pero que se sale del marco del procedimiento en el que estamos. Por ejemplo, desde el punto de vista de Ciudadanos, sería muy interesante que, en primer lugar, la Diputación cediera el terreno que hay ahí resultante a la entidad que tiene competencias en materia de vivienda que es la Junta de Castilla y León, que en todo caso se pueden destinar parte de las viviendas a alquiler, luego comentaremos el tema de la moción que presenta Sorian@s, en particular a jóvenes, sin olvidar también a personas que estén en situación de exclusión social, pero eso son recomendaciones que podemos hacer desde un organismo político como es el ayuntamiento de Soria.

En cualquier caso, está tasado el procedimiento, se cumple la norma y la opinión de Ciudadanos es que tenemos que votar a favor del cumplimiento de la ley. En este sentido, el voto nuestro será siempre afirmativo en este supuesto. Muchas gracias.

SR. MARTÍN DELGADO: Muchas gracias, señor Alcalde. Nuestro grupo comparte la conveniencia del cambio de la actual calificación urbanística del solar por una más acorde con la realidad actual que existe en la zona. No debemos de olvidar que la actual nave propiedad de la Diputación se encuentra rodeada de edificios, la zona no se encuentra finalizada de urbanizar al 100% y una actividad de almacén de maquinaria pesada resulta, bueno, una actividad bastante molesta para los vecinos que actualmente residen en la zona, con lo cual la nave no contaría, a día de hoy, con un uso ni presente ni futuro.

Mediante la modificación puntual se obtiene suelo para la construcción de viviendas de promoción pública. Creo que en ningún momento se ha citado qué tipo de vivienda era porque decíamos, Javier, el señor Antón, ha dicho “viviendas públicas o viviendas de promoción”. Las viviendas son viviendas de promoción pública, no son ni viviendas sociales ni viviendas de protección

oficial. El documento lo que hace constar es que son viviendas de promoción pública. Tienen un claro interés social.

Y una cosa que es importantísima en este debate que tenemos en estos momentos es que se trata de una recalificación que no es especulativa, no debemos olvidarlo. La ciudad contará con nuevos espacios libres públicos, contará con más zonas de aparcamiento y, al final, se urbanizará totalmente esa zona, que actualmente no se encuentra urbanizada al 100%.

No debemos de olvidar tampoco, al hilo de lo que dicho el señor de Lózar, que la modificación puntual solicitada por la Diputación cuenta con los informes favorables de los técnicos de este ayuntamiento, por lo cual nuestro grupo entiende que se justifica el cumplimiento de la legislación vigente y la conveniencia de la recalificación suficientemente.

Puesto que nuestro grupo considera que esta modificación beneficia a la ciudad y a los ciudadanos, y puesto que la documentación presentada a día de hoy no presenta deficiencia alguna a tenor de los informes municipales, nuestro voto a va a ser favorable. Muchas gracias.

SR. ANTÓN CACHO: Sí, muy brevemente. Gracias señor Alcalde. Empezando por el final, evidentemente, los asuntos que se traen a este pleno siempre llevan el visto bueno de los técnicos municipales, como no puede ser de otra manera, pero aún así, sí que me gustaría recordar que hoy aprobamos inicialmente, y que esta modificación no solamente va a estar supervisada por este ayuntamiento y por sus técnicos, sino cualquier proceso de estas características, aparte de los informes preceptivos en su aprobación inicial de la Comisión de Patrimonio, de la Confederación Hidrográfica, de Fomento, etc., etc., tienen un período de exposición pública en el que, al final, los vecinos, los interesados, pueden hacer las alegaciones oportunas. Esas alegaciones las volveremos a llevar a la comisión informativa, en caso de que las hubiera, las tenemos que dictaminar y haríamos una aprobación provisional, y al final es la propia Junta de Castilla y León la que aprueba definitivamente esta modificación. Esto significa que la transparencia, la posibilidad de dar participación a todas las personas interesadas queda perfectamente marcada con este mecanismo.

En segundo lugar, señor Romero, sabemos que hay viviendas vacías, pero por eso no vamos a coartar las posibilidades que tenga la Diputación para promover allí, ellos sabrán, y cuando hagan la licitación oportuna sabrán si tienen personas o empresarios interesados en adquirirlas a ese precio o no. Yo creo que eso es una cuestión que ya no nos corresponde a nosotros, le tiene que corresponder a la actuación, y yo estoy convencido de que las propuestas de que aquí el señor Presidente de la Diputación ha escuchado habrá tomado nota y las

podrá trasladar, pero este no es el momento ni el lugar de hablar de que es lo que tiene que hacer la Diputación con un terreno que le pertenece. A diferencia de que ahora mismo le pertenece al 100 %, una vez que aprobemos y se apruebe definitivamente nosotros pasaremos a ser propietarios de un buen porcentaje de ese espacio, precisamente alguno dedicado a lo que comentaba el señor García, espacios para dotacionales. De todas formas, hablando de dotacionales, una zona en la que, desgraciadamente desde el 2007 tenemos cedida una parcela para hacer un Centro de Salud, esa parcela que está, yo creo que todos los vecinos, desde el 2007 la tiene cedida la Junta de Castilla y León y, lamentablemente, todavía estamos esperando a conocer o a que pongan la primera piedra a ese Centro de Salud Soria Norte, que yo creo que esta ciudad lleva demandando desde hace bastante tiempo.

Y para terminar, agradecer el apoyo de Ciudadanos y del Partido Popular, y también agradecer el cambio de posición de Izquierda Unida en este caso que sí que participó en la Comisión informativa, porque sí que me sorprendió ese “no” rotundo antes de conocer en profundidad el proyecto, me dejó sorprendido. Agradezco esta modificación, y en cualquier caso, recordarle palabras que usted, ya sé que a lo mejor no es el modelo, pero, desde luego, poner viviendas a precio tasado que lo marca la Junta creo que es mejor que promover de manera libre y que haya especulación Lo dejo ahí. Nada más y muchas gracias.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Hombre, sí que es obligación del ayuntamiento, pienso yo, que en su municipio no haya viviendas vacías, entre otras cosas porque llevar servicios a una zona para que haya viviendas vacías es desperdiciar recursos en todos los sentidos, de jardinería, de asfaltado de calles, de pavimentación, de parques y jardines, de todo. No debería haber en los municipios muchas viviendas vacías, entonces debemos de preocuparnos. Y nada, poco más.

Con respecto a lo que dice el señor de Lózar, hombre, se cumple la ley, sólo faltaba, todo lo que viene aquí cumple la ley, eso no es un logro, es una obligación. Y nada, pues simplemente es curioso que hoy que empieza la campaña electoral, esto se aprueba con los votos de PSOE, PP y Ciudadanos y con una posición contraria de las confluencias. Esto igual augura una nueva etapa en este país. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Escuchemos la propuesta de las confluencias y luego votamos.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde. Yo sí quiero insistir en un aspecto que a veces no, se me ha pasado, relativo al tema del cumplimiento de la ley, es que es independiente de quién sea el promotor, sea público o privado, la norma está para cumplirse. Aquí se cumple, luego lo tenemos que aprobar. Muchas gracias.

SR. MARTÍN DELGADO: Muchas gracias, señor Alcalde. Pues pienso igual que el señor de Lózar, O sea el fondo del asunto de esta recalificación es ese: cumple con la legislación vigente, sí, entonces, desde el punto de vista político, ¿nos podemos oponer realmente o no nos podemos oponer o debemos de abstenernos? Estamos de acuerdo con el señor de Lózar, si la documentación cumple la ley, entiendo que el voto debe de ser favorable. Muchas gracias.

SR. ANTÓN CACHO: Sí, ya para terminar y muy brevemente. A mí tampoco me gusta que haya viviendas vacías, pero las viviendas vacías tienen unos propietarios, algunas veces las quieren vender, otros tienen invertido el dinero allí y prefieren no vender ni alquilar, etc. Sí que es cierto, y desde el ayuntamiento hemos intentado darle una utilidad, aún así nosotros a esas viviendas vacías les seguimos cobrando el agua, siguen pagando la basura, etc., etc. No les sale gratis tampoco. A mí me gustaría que hubiera menos, porque, desde luego, podíamos abaratar los servicios.

Y en cuanto a las confluencias, ojalá en las próximas elecciones el porcentaje que tienen aquí las confluencias sea el que tengan allí, porque probablemente le iría mejor a España. Nada más.

SR. ALCALDE: Vamos a intentar no entrar en ese debate, porque la liamos.

El Ayuntamiento Pleno por 18 votos a favor (PSOE, PP y Grupo Mixto-Ciudadanos) y 2 abstenciones (Grupo Mixto-Izquierda Unida y Sorian@s) aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación puntual nº 20 del PGOU “Antiguo Parque de Maquinaria” sito en C/ Francisco de Barrionuevo nº 6 de Soria, con el contenido que figura en la propuesta presentada en fecha 31 de mayo de 2016, debiendo subsanar las deficiencias relacionadas en informe técnico de fecha 1 de junio de 2016 en el plazo de un mes desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial y, en todo caso, antes de la aprobación provisional.

Segundo: Acordar la suspensión de licencias en el ámbito de la modificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 53 de la Ley 5/99, de 8

de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 156 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tercero: Someter a información pública el documento aprobado inicialmente durante el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD URBANA RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14.3 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA INSTALACIÓN DE TERRAZAS DE VELADORES.

Examinado el art 14.3 de la Ordenanza reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente y Sostenibilidad Urbana emitido en sesión celebrada el día 6 de junio de 2016.

Interviene el Sr. Antón Cacho para explicar el punto del Orden del Día:

SR. ANTÓN CACHO: Rapidísimamente. La concejalía de Comercio y Turismo estuvo intentando coordinar un poco los intereses de todos los afectados en este tema. Parecía lógico a todos los afectados, tanto repartidores como servicio de limpieza, cono hosteleros el adelantar una hora el servicio de terrazas que anteriormente pues limitaba ese montaje a las diez de la mañana. Entonces creemos que es oportuno modificarlo, y hemos aprovechado el primer pleno para que entre en vigor lo antes posible. Nada más y muchas gracias.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprueba el referido dictamen, y en consecuencia acuerda:

Primero: Modificar el art. 14.3 de la Ordenanza reguladora de la Instalación de Terrazas de Veladores, de forma tal “que los veladores no podrán instalarse en su montaje y funcionamiento antes de las 09:00 horas”.

Segundo.- Someter el acuerdo a información pública por periodo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado. Si transcurrido el plazo no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo.

Tercero.- El acuerdo definitivo al que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación de la ordenanza, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

5. MOCIONES, RUEGOS Y REGUNTAS.

PRIMERA:

SR, ROMERO HERNÁNDEZ: Gracias. La primera es sobre protocolo de ayuda a las familias (pasa a leerla en su integridad).

El concejal de la Agrupación de Electores SORIAN@S del Grupo Municipal Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula, para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 9 de junio de 2016, la siguiente:

MOCIÓN

Desde la modificación del Código Penal, con la supresión de las faltas en cuanto a los actos que suponen incumplimiento de régimen de visitas en los casos de separación y divorcio, nos encontramos con un problema añadido a los ya existentes hoy día derivados del mal uso de la Ley Integral contra la Violencia de Género, de tal manera que los progenitores no custodios, sujetos a régimen de visitas, se ven ahora en un total desamparo cuando el mismo es incumplido sin justa causa por el progenitor custodio, al no poder acudir a formular la correspondiente denuncia como se venía haciendo antes de la modificación, o solicitar los servicios del Servicio de Atención a la Familia, y tener necesariamente que hacer valer los derechos que le asisten en sentencia a través de la vía civil, por medio del procedimiento costoso y dilatado en el tiempo que supone la “ejecución de sentencia”, e incluso en el uso de esta vía civil, nos encontramos con el hándicap de no disponer de medios de prueba que acrediten el incumplimiento.

Esto se traduce en la práctica en que cualquier progenitor custodio puede hacer valer su palabra sin justificación alguna, para no proceder a la entrega de menores al progenitor sujeto a régimen de visitas, dejando el cumplimiento de este régimen a su total albedrío y no teniendo medios el progenitor no custodio de demostrar tal extremo.

Partimos desde el principio y el convencimiento de que es necesario proteger prioritariamente a los menores en este tipo de situaciones, sin obviar la importancia que tiene el poder disponer de pruebas consistentes y veraces para ejercer derechos que, desgraciadamente, pueden ser conculcados con demasiada facilidad.

Nuestro objetivo es alcanzar una mejor convivencia y minimizar al máximo posible los conflictos derivados en general de las separaciones y divorcios conflictivos y en particular los que se derivan de eventuales incumplimientos de régimen de visitas establecido por parte de los progenitores custodios, cuando no media justa causa.

En consecuencia, la Agrupación de Electores SORIAN@S del Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento de Soria

PROPONE:

Se preste atención a este problema real, con el fin de poder alcanzar un acuerdo que permita de una forma regular y sistemática recabar el auxilio de la Policía Local, en situación de segunda actividad, por ser el cuerpo de seguridad más idóneo para el tratamiento de estos asuntos por la cercanía a la ciudadanía en la resolución de conflictos relacionados con la convivencia civil, para que los progenitores no custodios, ya sean padres o madres, se encuentren asistidos a la hora de un eventual incumplimiento por parte del progenitor custodio o, en su caso, cuenten con los medios de prueba suficientes con el informe emitido por dicho cuerpo para poder demostrar la certeza del incumplimiento acaecido.

De esta forma se podrían conseguir beneficios no solo para los progenitores sino fundamentalmente para los menores, que se traducirían en:

- En caso de alta conflictividad, los agentes mediarían para que la situación volviera a la normalidad, minimizando el riesgo de que se produjeran incidentes violentos e incontrolados y minimizando igualmente por lo tanto la posibilidad de que los menores pudieran presenciar escenas desagradables.
- De no poder evitar dicha violencia, ya sea física o verbal, los agentes presenciales, además de realizar la intervención pertinente, serían los testigos necesarios, aliviando el peso de la carga de la prueba en un eventual procedimiento y reduciendo al máximo la posibilidad de interposiciones de denuncias que no sean veraces.
- En casos extremos, se aceleraría la puntual intervención de ambulancias o cualquier otra necesidad que pudiera sobrevenir.

Así, y con el fin de obtener los mejores resultados de la intervención de los agentes que ahora solicitamos, sería deseable que los mismos comparecieran vestidos de paisano, con el fin de reducir la alarma social y proteger la sensibilidad de los menores.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones;

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Yo, por parte de Izquierda Unida, voy a apoyar esta moción. Si lo que propone el compañero de Sorian@s se ajusta a derecho, pues no tengo ningún problema en que en caso de conflictividad vaya un policía local para que dé fe. Si eso ayuda a una determinada situación, pues creo que poco nos cuesta.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Sí. La posición de Ciudadanos es la siguiente: aunque la reforma del último Código Penal ha suprimido las faltas, se han sustituido por la figura de los delitos leves, es decir, que sigue existiendo protección por parte de la víctima en caso de infracción. Y por otra parte, lo fundamental es que la solución que se propone ya existe. Es decir, hay una regulación específica de Puntos de Encuentro Familiar que está regulada por la Junta de Castilla y León. Y por otra parte, la colaboración de la Policía Local me consta que existe y que las llamadas calificadas de violencia de género se atienden prioritariamente. Entonces no entiendo la virtualidad fáctica de la moción, porque ya se trata adecuadamente.

Por último, en el caso de que se recurriera a Policía Local en segunda actividad supondría, innecesariamente, un aumento del coste, puesto que los propios servicios operativos de la Policía Local lo están haciendo y lo están haciendo bien. Va suponer un aumento del coste y la eficacia es la misma. Es decir, yo creo que, en resumen, la modificación que se ha hecho en el Código Penal se ha sustituido por otra figura, la de delito leve, que exista el marco de protección. Además creo que está, me comentaba Enrique, en la parte de atrás, en la calle Betetas, está el Punto de Encuentro Familiar muy cerca de aquí, es decir, que existen puntos de encuentro, que están regulados y que la actuación de la policía ya existe y ya colabora. En ese sentido yo creo que no tiene sentido la moción, aunque su fin sean buenas intenciones yo creo que la posición de Ciudadanos es la de que no procede, la de votar en contra. Muchas gracias.

SRA. PÉREZ SANTABÁRBARA: Gracias, señor Alcalde. El Grupo Municipal Popular se va a abstener en esta moción que presenta la Agrupación de Electores sobre el protocolo de ayudas a las familias.

Sabemos que cualquier actuación que se puede hacer para poder erradicar la lacra social que tenemos hoy en día, que es la violencia de género, es poca, y, sobre todo, cuando afecta directamente a los menores. Pero entendemos que esta situación, como bien ha querido decir el señor de Lózar, propone con esta moción no corresponde a este ayuntamiento, corresponde a la Comunidad Autónoma, en este caso, a la Junta de Castilla y León.

Me consta que ya hay 16 puntos en la Comunidad, uno de ellos aquí en Soria que lo acaba de decir él, y que junto con una de las asociaciones que se dedica al tema de la ayuda a la familia lo llevan totalmente coordinado y están directamente unidos. Hay puntos de encuentro en los que actúa tanto el juzgado como la gerencia en la que se encuentran un grupo de técnicos y están coordinados para tales casos.

El acuerdo que pretende alcanzar que permita regular y recabar el auxilio de la policía local en segunda actividad, bueno, lo acaba de decir también él, creemos que ellos actúan cuando se les necesita. Por eso reitero, y no me entretengo más, que será la Comunidad Autónoma, la Junta de Castilla y León, la que tendrá que tomar las medidas correspondientes y no este ayuntamiento, por eso nuestra abstención. Muchas gracias.

SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, yo antes de explicar la postura que vamos a tomar el Grupo Socialista sí que me gustaría preguntar al concejal Luis Alberto Romero sobre una afirmación que aparece en la moción, ya que no entiendo muy bien lo que quiere decir. Y la verdad es que he intentado buscar porque estaba metido ahí, por eso le quiero preguntar.

Cito textualmente lo que dice la moción: *“Nos encontramos con un problema añadido a los ya existentes hoy día derivados del mal uso de la Ley Integral contra la Violencia de Género,”* Y la verdad, lo que he dicho, no encuentro la relación con la situación que después se detalla y que recoge la moción. No me gustaría pensar que es una explicación que va en la línea de mentir sobre una ley que intenta, y digo intenta porque a veces no se consigue, que intenta proteger a las mujeres.

Insisto en el concepto de proteger, y en ningún caso dotarles a ellas de privilegios, porque todos y todas sabemos que no lo hacen por mucho que el discurso machista lo intente argumentar, como es el famoso, por poner un ejemplo, el famoso de las denuncias falsas, que es importante saber que el dato de denuncias falsas sólo es un 0,006%, lo que quiere decir que son 49 denuncias falsas de 738.826. Yo creo que tenemos que ser serias y serios, y permítame que

le pida que no seamos machistas y no utilicemos mociones con un trasfondo por ahí, que espero que esté equivocada.

Tengo que pedirle también, señor Romero, que además, como ya le han explicado los propios compañeros y compañeras, no sea tan oportunista, no presente mociones sin sentido, no traiga mociones a este pleno sin sentido y póngase a trabajar en las comisiones, que es donde tiene que trabajar porque si usted, digo esto, si usted hubiese llevado esta moción a la comisión, como bien le han explicado mis compañeros, le hubiésemos explicado que existe, que esto, lo que usted pide, ya lo hace la policía local, lo hace la policía nacional, ¿vale? También le hubiésemos contado que este ayuntamiento tiene y mantiene firmado un convenio con la Asociación para la Protección del Menor en los Procesos de Separación de sus Progenitores, APROME, un convenio de colaboración con el objeto de facilitar asesoramiento, apoyo y mediación a las parejas en procesos de separación y situaciones de rupturas cuando se encuentren en conflicto a la hora de mantener relaciones con sus hijos menores. Donde, como ya le han dicho, en este Punto de Encuentro Familiar, por si quiere saber un poco datos, que la verdad ojalá no existiera este Punto porque son datos un poco espeluznantes, desde que se abrió se han atendido a 262 familias con 408 menores. Y en el 2015 fueron 72 familias con 115 menores.

También, si lo llega a llevar a la comisión y no hubiese querido su minuto de gloria aquí delante de los medios, le hubiésemos explicado también que en este Punto existe un protocolo, un protocolo de actuación con la Policía local y con la Policía Nacional que, además, también sé que desde el Departamento de Personal las técnicas le hubiesen explicado también que lo que usted está pidiendo es incompatible con las funciones y las situaciones personales, como muy bien también decían de nocturnidad, de los policías en segunda actividad. Por lo tanto este grupo municipal va a votar en contra, y bueno, también aprovecho para agradecerle que valore el sistema reconociendo la labor del cuerpo de la Policía Municipal que todo el equipo de gobierno nos sumamos a ese reconocimiento. Muchas gracias, señor Alcalde.

Un segundo turno de intervenciones:

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: A ver por dónde empiezo. Desde luego, sólo queremos aportar aquí un punto más para facilitar la convivencia en esos casos de separaciones. Miramos por el menor, por las mujeres, desde luego no creo que haya visos machistas por algún lado. Lo que se dice de la ley Integral de Violencia sí es verdad que puede prevalecer en muchos casos la palabra, normalmente de la mujer, porque está estipulado incluso que hay decisiones y argumentos que cuando van las mujeres a denunciar algo se les hace mucho más caso porque sí, porque quizá lo necesite, porque es verdad que la situación está

mal cuando hay diferencias de calificación en los delitos si es hombre o es mujer, pero vamos, que no queremos entrar en serio por ahí,

Esto ya se ha empezado a hacer en otras ciudades. Se ha empezado a hacer y, además, ha partido de policías municipales de otras ciudades. Se hace en Cartagena y se ha hecho en Málaga. He hablado con técnicos de los Servicios Sociales del ayuntamiento, he hablado, he hablado con la Policía Nacional, me han dicho que no tienen este servicio como tal, no existe, de hecho es que se está implantando ahora en España como tal. Un acompañamiento de la Policía Nacional no existe, de la Policía Local, en el sentido en el que lo hemos enfocado aquí, tampoco existe que es mucho más llevadero. ¿Que supondría gastos? Pues bueno, pues habría que ajustar, eso lo reconozco. Habría que ajustar la disponibilidad de los Policías Locales en segunda actividad.

Lo del Punto de Encuentro. Lo del Punto de Encuentro para muchas parejas es un sitio muy frío, y sólo se utiliza si precisamente lo proponen o uno de los progenitores o el Juzgado en casos graves. Pero lo importante es que esto, precisamente, es para evitar que haya conflictos, para prevenir y para disuadir, entonces, porque sabemos que sí que en Soria haría falta. Es un modo de agilizar y de que no haya problemas en la entrega de los hijos. Es un servicio social, se trata de evitar denuncias y es un servicio positivo, lo queremos enfocar así. Nada más.

SRA. ALEGRE MARTÍNEZ: Bueno, me alegro de que no haya un discurso detrás machista, aunque, bueno, escuchándole un poco después permítame que me entre un poco la, duda como mujer que soy, y bueno, como ciudadana también. Por no entrar en un debate que creo que lo podríamos hacer tomando un café, que seguro que es muy interesante, sólo decirle que cuando existe una verdadera corresponsabilidad entre los hombres y las mujeres y en este país y en el mundo entero se plantearán el tema de las custodias a lo mejor de otra forma.

Luchemos, primero y trabajemos primero por esa corresponsabilidad, y no empecemos por el otro lado dando por hecho cosas que, bueno, no son machistas según usted, pero bueno, lo discutiremos en el café.

Bueno, un poco el decirle que nosotros en ningún momento hemos hablado de gasto. Este equipo de gobierno siempre estamos concienciados con muchas cosas, sobre todo con el tema que afecta a lo social, y si fuera necesario nosotros no hemos hablado de gastos, sí que hemos hablado de que es un recurso que no se necesita porque ya existe, lo está haciendo la Policía Nacional y lo está haciendo la Policía Municipal. No sé con quién habrá hablado usted, desde el Juzgado nos han dicho también que la intervención, en este caso, de la policía continuamente sería perjudicial, que siempre hay que tener presente al menor o a

la menor, y entonces ese acompañamiento muchas veces pues podría ser perjudicial.

Desde APROME, el Punto de Encuentro, y cuando existen casos de violencia de género, violencia familiar también, llaman a la policía, tienen un protocolo y llaman también como preventivo, no en el momento en que está ahí la persona que puede causar problemas o intuir que va a causar problemas, llaman antes, entonces ese servicio está recogido. Yo creo que nada más, creo que, insisto, es un trabajo que se hace y es un trabajo que ojalá no se tuviera que hacer, pero tristemente se sigue haciendo.

Un último turno de fijación de posiciones:

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Sí, lo del gasto era por Ciudadanos que lo ha comentado, simplemente...

SR. DE LÓZAR: Yo tengo que explicarme, porque es que si no parece que soy aquí el del austericidio, y como no es así...

SR. ALCALDE: Intente ser breve.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Rapidísimamente. Cuando hay un servicio que funciona y funciona bien no tiene ningún sentido implementarlo con otro. Es que es meridianamente claro. O sea, el gasto el que tenga que ser, pero si es que ya se cumple, para qué tenemos que aumentar el gasto innecesariamente. Punto pelota.

El Ayuntamiento Pleno, por 2 votos a favor (Grupo Mixto-Sorian@s e Izquierda Unida), 7 abstenciones (PP) y 11 votos en contra (PSOE y Grupo Mixto-Ciudadanos), acuerda NO aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Mixto (Soriant@s).

SEGUNDA:

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Esta segunda moción viene a instancias del colectivo de jóvenes de Soria sobre ayudas a la juventud (pasa a leerla en su integridad).

El concejal de la Agrupación de Electores SORIAN@S del Grupo Municipal Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales formula, para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario a celebrar el día 9 de junio de 2016, la siguiente:

MOCIÓN

Campana tras campana, a la juventud soriana se le dice que es la clave para frenar la sangría demográfica que sufre nuestra provincia, y que sólo mediante políticas que fijen población joven se podrá frenar el despoblamiento. En este sentido, se prometen una y otra vez políticas de creación de empleo, con facilidades para tener un futuro digno en esta tierra, pero después de las elecciones, a los representantes políticos siempre se les olvidan todas estas promesas, y el olvido institucional de Soria, lejos de disminuir, aumenta con el paso del tiempo.

Frente a las promesas vacías y desgastadas, la juventud de Soria nos exige medidas concretas; frente al emplazamiento a alguna institución superior, los jóvenes sorianos exigen compromiso a su Ayuntamiento; frente al futuro que se le ofrece a la juventud de Soria, de paro, exilio y precariedad, los jóvenes sorianos exigen un futuro con trabajo, techo y dignidad.

Por ello, la juventud organizada de Soria, aprovechando la cercanía de las elecciones (lo único que parece importarle a la clase política que la gobierna) ha decidido tomar la iniciativa, proponiendo ella misma sus peticiones, dando información a la ciudadanía para crear conciencia, por medio de la recogida de 166 firmas y a través del canal que supone una formación política de la oposición municipal:

En consecuencia, la Agrupación de Electores SORIAN@S del Grupo Municipal Mixto del Ayuntamiento de Soria, a instancias del colectivo de jóvenes sorianos, inicia una serie de reivindicaciones, que comienza con estas tres primeras

PROPUESTAS:

- 1.- Desgravaciones en el tramo municipal del IBI a las empresas que contraten a jóvenes en condiciones dignas.
- 2.- Creación de una ayuda al alquiler de vivienda a los jóvenes que trabajen o estudien en Soria.
- 3.- Creación de un abono de transporte joven que se aplique en los autobuses interurbanos y en los que conectan Soria con Camaretas.

Donde pone “interurbanos” hay que cambiar por “urbanos”.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Inter, bueno, has puesto inter. Es que hay una clave ahí, es que depende.

Por unanimidad de los Concejales se aprueba la urgencia y la procedencia de su debate en el Pleno (91.4 ROF).

En el debate plenario se producen las siguientes intervenciones;

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Muy brevemente, aunque matizando que igual hubiera sido conveniente que hubiera pasado por la concejalía de la Comisión de Juventud para ver cómo se daba un poco forma a esto, pero bueno, yo todo lo que se pueda hacer por facilitar el acceso a la vivienda y el acceso al empleo y el acceso al transporte a los jóvenes, ya digo, matizando algunas cosas que sí que considero que hay que matizar le voy a apoyar.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde. Vamos a ver, empezando por la última, que es sencilla de entender. *“Creación de un abono de transporte joven que se aplique en los autobuses interurbanos y en los que conectan Soria con Camaretas”*. Esto es una competencia autonómica, por tanto no podemos entrar en el debate.

Segundo punto: *“Desgravaciones en el tramo municipal del IBI a las empresas que contraten a jóvenes en condiciones dignas”*. Aquí ya empezamos con el asunto de qué son condiciones dignas e indignas. No puede haber contratos en condiciones indignas de ningún tipo y de ninguna naturaleza. Pero vamos a entrar un poco más en el asunto de *apoyar a las empresas que contraten a jóvenes*, hay que analizar con qué contratos se podría apoyar, y en principio, insisto, esto debería de ir también a la comisión correspondiente, porque no es materia del pleno entrar en este debate, pero bueno, ya que se plantea vamos a intentar alumbrar algo. O sea, hay contratos que son de aprendizaje, de formación, indefinidos, a esos se les puede apoyar, pero, por otra parte, hay unas ayudas que ya existen. Es decir, la Junta acaba de publicar el día 11 de mayo y el día 27 de mayo ayudas a la contratación, hablo de jóvenes, tanto indefinidos como formación y aprendizaje. Hay un problema, la Junta ahora, quiero recordar, en el caso de formación y aprendizaje exige dos años y da tres mil euros, en prácticas es un año y da dos mil euros, y en el contrato indefinido son dos mil euros y dependiendo de ciertas circunstancias, si es mujer o retornado, etc., 500 € más.

El problema es que haya incompatibilidad. No podemos ayudar a no ser que, o sea si el tema de la exención del IBI o la desgravación del IBI se considerara ayuda por parte de la Administración Autonómica y fuera, por tanto, incompatible, no podríamos dar esa, tiene que hacer una consulta sobre qué se considera ayuda o subvención. Insisto, pero es que si hay una comisión hay que hacer una consulta a la Junta de Castilla y León, entonces es un tema más complicado de lo que parece.

El segundo punto es: “*Creación de una ayuda al alquiler de vivienda a los jóvenes que trabajen o estudien en Soria*”. Habría que estudiarlo también en comisión, porque no se puede dar en general a los jóvenes, se da a los jóvenes que lo necesiten en función de la renta de la unidad familiar. Además, hay administraciones, porque hay jóvenes que estudian en Soria que proceden fundamentalmente del resto de, tanto de Soria como la Comunidad, debería incrementar la ayuda que se da si es que es compatible, pero insisto, esto hay que estudiarlo en comisión con cierto detalle.

Y en el tema de los jóvenes hay que hablar de renta de la unidad familiar no en general los jóvenes, porque habrá jóvenes que lo necesiten y gente joven que por el nivel de renta que tienen sus padres pues no hace falta que lo necesiten. En cualquier caso, yo creo que lo importante es que se pueda estudiar esto en comisión con cierto detalle y haciendo las cosas pues como hay que hacerlas. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA IZUEL: Buenos días y muchas gracias, señor Alcalde. Desde el Grupo Popular estamos a favor de esta moción presentada por el Grupo Sorian@s, pero nos gustaría exponer una serie de apreciaciones. Llevamos desde la legislatura pasada hablando del tema IBI, una cuestión de gran importancia para todos los sorianos. A pesar de estar todos los grupos de la oposición en contra este gobierno, por octavo año consecutivo ha vuelto a subir dicho impuesto. Se ha pasado de recaudar de cinco millones de euros en el 2009 a recaudar más de 11 millones en el 2016. Llevamos pidiendo que paren estas subidas, pero es que tienen previsto seguir subiendo más durante el 2017 y el 2018. Se ha seguido subiendo el IBI sin tener en cuenta la petición de FOES. Presentaron un escrito en el cual exponían lo que este impuesto le suponía a los empresarios sorianos, y en el mismo manifestaban la necesidad de que se estableciera una ordenanza municipal de bonificaciones. Hasta hoy no sabemos nada de este borrador.

Desde el Grupo Popular se ha pedido en varias ocasiones que se empezara a trabajar en dicha ordenanza. Hay otros ayuntamientos, como el ayuntamiento de Valladolid, que han suprimido su tasa de basuras o han congelado sus impuestos. Otros ayuntamientos han puesto en marcha varias bonificaciones a este impuesto como Burgos, Logroño o Sevilla. Entendemos, creemos que esta ordenanza es muy importante dado que podría ser de gran ayuda y un fuerte impulso para las empresas sorianas a la hora de contratar a jóvenes o jóvenes emprendedores que tienen dificultades a la hora de poner en marcha su negocio.

No solo FOES ha expresado su descontento en este tema. Otras asociaciones, como la Asociación de Vecinos de la Barriada, han mostrado su descontento en este tema y en muchos otros como también lo es, y a petición que

han tenido, del bono social para el transporte urbano. En este bono se podrían contemplar diferentes tipos de categorías para jubilados, desempleados, personas con renta mínima y, cómo no, los estudiantes, como se estaba hablando.

Tanto es así que en los últimos años estos estudiantes, que son el futuro nuestro y de todos, se han estado desplazando hasta nuestra ciudad para realizar sus cursos. Desde la Junta de Castilla y León se ha conseguido ampliar y reforzar los estudios del Campus de Soria con la implantación de una nueva titulación en Energías Renovables y el Master en Migración y Eficiencia Energética. La Junta de Castilla y León, gobernada por el Partido Popular, está trabajando para que sea realidad la inversión de más de siete millones de euros que se quiere realizar para la ampliación del Campus de Soria, reforzando así sus estudios y la creación de nuevos master. Por lo tanto, para estos estudiantes que son nuestro futuro y que son tan importantes decimos que sí a la creación de ayudas al alquiler de vivienda. Creemos que sería un gran impulso y un gran incentivo a la hora de instalarse en esta nuestra ciudad. Muchas gracias.

SR. MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. En primer lugar, lo que le tengo que decir al portavoz, señor Romero, sobre esta moción es lo que le han dicho, bueno, sus compañeros que tiene tanto a la derecha como a la izquierda, y nunca mejor dicho. Yo lo que creo es que, y así se lo expondré ahora en alguna de las presupuestas, en los diferentes apartados que ha presentado en el día de hoy en esta moción, por cierto, una moción un poco con diferentes apartados que no tienen mucho que ver unos con otros no siendo el eje transversal de los jóvenes, pero que sí pertenecen a diferentes comisiones. Lo que yo sí le pido es que pase esta propuestas a comisión, que las trabajemos, porque, y se lo ha recordado el señor García, hay que perfilarlas mucho más, es decir, hay que trabajarlas con un poquito más de rigor, de seriedad y de trabajo. No podemos incorporar estas propuestas, y ahora la demostraré por qué.

En el caso de las desgravaciones en el tramo del IBI, sí me gustaría hacer alguna de las consideraciones previas en este punto, en cuanto a las bonificaciones y ayudas a jóvenes y emprendedores que por parte de este ayuntamiento, en relación con el IBI y con otras se realiza.

En cuanto a las exenciones y bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, yo sí quiero recordarle que ya se incorporan que gozarán de exención de bienes de naturaleza urbana aquellos inmuebles cuya base sea inferior a 601 euros. Asimismo se establece una bonificación del 60% de la cuota íntegra del IBI a favor de aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de titular de familia numerosa, o también, por ejemplo, que se establece una bonificación del 50% en la cuota íntegra del impuesto durante tres períodos impositivos a todas las viviendas de protección oficial.

Pero, si por ejemplo, de jóvenes y de empleo hablamos, sí que hay que decirle que en otro de los impuestos que existe en este ayuntamiento, como el de Construcciones, Instalaciones y Obras, hay varias bonificaciones que están directamente relacionadas con este tema. Se podrá conceder una bonificación de hasta el 95% en la cuota del impuesto a favor de las Construcciones, Instalaciones u Obras declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias especiales, culturales, históricas o el fomento del empleo. O un 25% también en la cuota del impuesto a aquellas Construcciones, Instalaciones y Obras llevadas a cabo en el polígono industrial de Valcorba, polígono de Las Casas. O un 25% del impuesto a aquellas Construcciones, Instalaciones y Obras llevadas a cabo por empresas tanto de nueva creación como de traslado, ampliación o mejora y de las existentes y que lleven consigo la creación o incremento de, al menos, 10 puestos de trabajo. Como ve, de una u otra manera relacionadas con el empleo.

Pero además, y directamente relacionada, este ayuntamiento saben ustedes que apuesta por el apoyo a los jóvenes emprendedores a través de distintos programas, como son el Semillero de Empresas, con 250 emprendedores atendidos, más de 100 proyectos desarrollados, más de 30 empresas creadas o más de 50 empleos creados. Las naves nido con ocho naves a precios muy económicos y a disposición de los jóvenes, o los Viveros de Empresa con quince despachos y seis naves generalmente que están al 100% de ocupación, o convenios que se firman con IBERAVAL, entre otros, con estos objetivos y con una dotación que se ha incrementado este año, llegando a los sesenta mil euros, además de dos líneas de ayudas también, precisamente, para ayudas a jóvenes y emprendedores para microempresas, entre las que van también ayudas al alquiler de los negocios.

Por cierto, ayudas al alquiler a los jóvenes emprendedores, porque sí le quiero recordar que lo que usted propone en esta propuesta es que esto es un impuesto al patrimonio y no a la actividad, y usted lo que pretende es que subvencionemos a quien es el dueño de la empresa. Esto no se le debería de olvidar. Además también contamos en el ayuntamiento con los talleres de empleo, becas de movilidad... Desde luego, un sinnúmero de ayudas por las que este ayuntamiento y bonificaciones por las que este ayuntamiento apuesta en relación con los jóvenes y los emprendedores.

Pero dicho esto, y como le decía antes, señor Romero, en virtud del artículo 74 de la Ley de Haciendas Locales que trata las bonificaciones potestativas, que contempla bonificaciones por el fomento del empleo, le invito a trabajar en comisión su propuesta, definirla de una manera más clara y más correcta porque, desde luego, hay que definir en esta frase que usted, bueno, pues se introduce en la moción en cuanto a empresas que contraten a jóvenes, hay que definir quiénes son los jóvenes, hay que definir cuáles son las

condiciones dignas, no podemos introducir este apartado en la revisión de las ordenanzas. Ya le digo, le invito a trabajarlo en comisión de una manera más clara y más concreta e intentar llegar a un acuerdo para la revisión de tasas e impuestos que tendremos más allá después del verano, incorporar algún punto en esta materia, y se lo digo, desde luego, muy sinceramente. Podemos trabajar en esto, pero no con esto. Además le adelanto que en este punto estamos trabajando en bonificaciones también de los espacios que entren dentro del programa DUSI en el Casco Viejo en relación con los jóvenes y con los emprendedores con ese tema de los locales, esto por un lado.

En cuanto a la creación de una ayuda de alquiler de vivienda a los jóvenes que trabajan o estudien en Soria, lo primero que hay que decir es que los ayuntamientos, y esto bueno, se lo han dejado también claro, y yo creo que en la anterior moción en algún sentido, es que los ayuntamientos no tienen una competencia directa en materia de vivienda, aunque sí pueden llegar a acuerdos como se hace con otras administraciones para favorecer, de una u otra manera, acceso a la vivienda tanto de jóvenes como de los que no son en condición de alquiler o de compra.

Dicho esto, y antes de avanzarle otra propuesta de nuestro grupo en esta materia, permítame darle alguno también de los datos relacionados con las ayudas, porque, evidentemente, sí tenemos desde el ayuntamiento ayudas a vivienda que desde este ayuntamiento se lleva realizando.

En el año 2015 hemos concedido 170 ayudas en alquiler, es decir, hasta 170 usuarios, independientemente de las mensualidades, hasta un total de 128.000 €. En lo que va de 2016 se han concedido ya 143 ayudas al alquiler hasta un total de 99.500 €. Es decir, en los últimos 17 meses, y quédese con el dato, se han concedido trescientas trece ayudas por alquiler por un valor de 228.470 €. Además tenemos, y como bien sabe usted, la ayuda de emergencia, las ayudas de gastos básicos de vivienda, un total de 378, por un valor, solo en el año 2015, de 135.500 €.

Pero, además, y como muestra de apoyo, le decía que este ayuntamiento con este tema estamos trabajando en lo que sería el III Plan de Juventud, se lo comentaban antes sus compañeros y yo es lo que le pido, que vaya este tema a comisión para esto y para la cuestión que le voy a plantear posteriormente. ¿Por qué? Porque ahí le hubieran informado que ya se está trabajando en ese III Plan de Juventud, que desde los jóvenes de Soria también a nosotros nos han trasladado esta propuesta y estamos llevando a cabo. Se han desarrollado, ya le digo, dos tipos de vivienda, o se van a desarrollar dos tipos de vivienda, de emancipación, jóvenes que quieren vivir de manera independiente, o de estudiantes, para compartir piso entre varios estudiantes, todo ello para jóvenes empadronados en Soria a precios de alquiler asequibles.

A día de hoy, el expediente, ya le informo, está siendo revisado por los técnicos de la Casa, estando en los últimos trámites. Pero dicho esto, en este punto, permítame, ya le decía, que le haga una propuesta para que solicitemos a quien realmente tiene la competencia directa en esta materia, que no es otro que la Junta de Castilla y León, lo que usted viene a solicitarnos hoy aquí. Mire, yo lo que le digo es que le propongo que en la próxima Comisión de Juventud llevemos un punto en el Orden del Día en el que solicitemos, por una parte, el aumento de los fondos destinados en la actualidad a esta materia por parte del organismo que tiene la competencia, que es la Junta de Castilla y León, y que, sin duda, ahí podemos coincidir en que ese importe es bajo, por lo tanto solicitemos a la Junta de Castilla y León que se aumente el fondo. Y, además, y lo que me parece más importante, que un porcentaje que en las bases no se refleja así, que un porcentaje de lo que determinemos sea destinado exclusivamente para jóvenes que trabajen o estudien en Soria. Yo, desde luego, en este sentido, me parece que es lo mejor que podemos hacer si queremos realmente ayudar a los jóvenes de nuestra ciudad.

Y en cuanto a la última propuesta, y leo literalmente: *“Creación de un abono de transporte joven que se aplique en los autobuses interurbanos y en los que conectan Soria con Camaretas.”* Yo, se lo ha dicho muy claramente, se lo ha dicho el señor de Lózar, yo le digo dos cosas: La primera, que este ayuntamiento no puede crear un abono joven en autobuses interurbanos dado que no tiene ninguna, absolutamente ninguna competencia en este sentido. Es decir, no podemos crear un abono joven de lo que no es nuestro, entonces yo sí le solicito pues que esto lo haga, evidentemente, donde corresponde. Ahora, si lo que pide son mejoras en el transporte interurbano, y yo por eso así me lo había estudiado, desde un autobús de enlazar Soria con otras poblaciones, con otras capitales de provincia, pues, ya le digo, se equivoca usted de ventanilla y se lo digo porque nosotros esto ya lo hicimos. Lo hemos hecho en las anteriores legislaturas y en esta legislatura. Por cierto, me sorprende que algún grupo vaya aquí a votar a favor lo que vota en contra allí donde están las competencias. Es decir, porque si hablamos de autobuses interurbanos, quien tiene la competencia es la Junta de Castilla y León, y allí el Grupo Socialista ya presentó varias propuestas de enlazar, precisamente para jóvenes, la creación de un servicio de transporte nuevo que uniera Soria con Segovia, de aumentar y mejorar el que hay con Valladolid, de no reducir el que hay con Burgos. Y todas estas propuestas, ya le indico, que esas fueron rechazadas allí en las Cortes. Yo, desde luego, en esa, y permítame la ironía, pero en esa unidad ahora de la social democracia seguro que ustedes cuentan con algún apoyo dentro de las Cortes de Castilla y León para que esa propuesta se la puedan presentar a quien realmente tiene las competencias, y no a nosotros.

Y con el último, y con esto ya termino, con el último punto de este apartado en el que Soria conoce con Camaretas yo no sé si usted esto, aparte de con los jóvenes, lo ha consultado usted con el comercio soriano porque, desde luego, lo que a nosotros nos trasladan desde el comercio soriano es que nos pongamos a trabajar un poco en el sentido contrario, es decir, en apoyar, en dinamizar y en llevar acciones que lo que hagan es dinamizar el comercio del centro de la ciudad y de todo Soria, no en acciones que lo que van a hacer es promocionar y dinamizar el comercio de fuera de Soria. Además es un servicio de autobús que está patrocinado y subvencionado, desde luego, por un centro comercial. Yo esto no sé si usted lo conoce, por lo tanto, en este sentido, en este apartado de esta moción no podemos más que votar en contra. Nada más y muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Sí, bueno ya se habrán dado cuenta que al leer lo de “interurbano” yo mismo me he quedado parado, y pido perdón porque yo creo que ha sido un lapsus léxico escrito.

SR. DE LÓZAR: Lapsus linguae.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Exacto, pero escrito además, porque, de hecho, no tendría sentido al hablar a continuación de Camaretas que ya es de por sí otro municipio, entonces sería intraurbano- urbano. De hecho estuve hablando, se puede constatar porque estuve hablando aquí con el encargado del transporte urbano y, bueno, me dijo que sí, que no había nada para jóvenes, o sea que me he referido en todo momento al transporte municipal. Aclarado eso pues...

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Aclarado el lapsus quiere decir.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Claro, aclarado el lapsus de que me refiero al transporte urbano, bien, pues se puede reconocer que si se va a tratar en profundidad y se compromete el equipo de gobierno a llevar los temas afinando y ajustado en una comisión, lo podíamos llevar a comisión, de Juventud en este caso, es verdad que es algo transversal, sí que hablé con servicios de Hacienda, con Servicios Locales, con Servicios Sociales para el tema de vivienda y, bueno, voy a volver a desglosar un poco.

Ayudas ya sé que hay muchas, todas las ayudas que nos han comentado ya contábamos con ellas, a empresarios, desgravaciones, ayudas en tasas, pero aquí queríamos ajustar precisamente a que se centraran en los jóvenes. El colectivo de jóvenes se supone que, legalmente, estaría en la edad comprendida hasta los 35 años eso no creo que haya duda o problema en ajustarlo. Y, por otro lado, lo voy a decir ahora, ya que he traído dos mociones y no lo he respondido en la primera, que yo odio los minutos de gloria, yo aquí cuanto menos hable mejor, y eso tenedlo claro. Soy transmisor de distintos colectivos, y así queremos estar en este

ayuntamiento, como herramientas de la ciudadanía. A mí me lo han transmitido en un caso interesados y afectados por el régimen de visitas y, en otro caso, los jóvenes de Soria, he tenido reuniones con ellos, y bueno, eso, que no quiero ningún minuto de gloria.

Y, bueno, nada más, a ver si se lleva entonces a comisión y lo afinamos. La retiro como tal si se comprometen... A la comisión.

SR. ALCALDE: Señor de Lózar, no, no aunque la retire el debate tiene que seguir.

SR. DE LÓZAR DE GRADO: Muchas gracias, señor Alcalde y muchas gracias al señor Romero por retirar la moción, pero, básicamente, por sintetizar la posición de Ciudadanos, yo me hubiera abstenido en su caso porque me parece que está llena de buenas intenciones pero este no es el marco, el marco es la comisión, la comisión en este caso de Juventud. Y básicamente, aunque estemos de acuerdo o no hay ayudas, esto que se llama “garantía juvenil” es hasta treinta años. Las subvenciones para los contratos indefinidos son hasta 35 años. Hay que decir con claridad, eso hay que hacerlo en comisión, el umbral de la edad para considerar a alguien joven acreedor a ayudas, o sea, hay que matizar exactamente lo que queremos hacer.

Y luego, en general, desde mi punto de vista, ayudas ya existen tanto por parte de la Corporación como por parte de la Junta como por parte de la Administración del Estado, pero de lo que se trata es de que una ayuda que ya existe vamos a analizar si se puede complementar y si es compatible, y si no existe esa ayuda, que puede que no exista, pues entonces vamos a crear algo ex novo, siempre que vaya a un fin determinado, pero se trata de hacerlo, entiendo yo, que es en comisión. Muchas gracias.

SRA. GARCÍA IZUEL: Muchas gracias, señor Alcalde. Simplemente, dado que la ha retirado y se va a llevar a comisión, pues instar a que en la comisión se trabaje en ello y consigamos llegar a buen puerto. Gracias.

SR, MUÑOZ EXPÓSITO: Gracias, señor Alcalde. Sí, simplemente por... Me parece bien, yo creo que deberíamos, ya le digo, trabajar todos estos puntos en comisión y estoy completamente seguro de que en alguno de ellos llegaremos a buen acuerdo.

Sólo me gustaría hacer alguna matización en cuanto al último punto, el de los autobuses. He hablado, evidentemente, interurbano porque así lo recogía la moción y además es que coincidía, cuando usted dice: “Creación de un abono transporte”, “autobuses interurbanos” y, además, pone el ejemplo de Soria-Camaretas es que es interurbano, por lo tanto no creíamos que era urbano. Pero,

en cualquier caso, ya le avanzo, porque usted ha hablado antes, hablaba antes de 166 jóvenes, creo recordar, que son los que han hecho la encuesta que le han trasladado alguna de estas cuestiones.

Yo lo que le puedo facilitar en este aspecto de los autobuses es una encuesta que realizó este propio ayuntamiento a 2500 alumnos, profesores y trabajadores de la universidad en el que con el tema, entre otros, del servicio público de transporte en el que deja bien a las claras y en ningún caso, en ningún caso, pone que quien no coge el autobús es por una cuestión de dinero. Ya le avanzo que hay más de un 65% de los jóvenes que en esta encuesta de 2500 encuestados nos dice que es que van a pie y el otro 30% que van en coche. Y ya le puedo asegurar que el ir en coche es más caro que la posibilidad de un abono que hiciéramos. Además las cuatro tarifas que hay en Soria que no sé si usted las conoce ese 0.90 de billete sencillo, esa tarjeta que se queda el viaje en 0,65 o un abono de 21.50 € al mes. Es decir, que cada viaje, si es uno de ida y otro de vuelta, calculado en una jornada laboral puede salir a 0,50 hace, y aquí está, se lo digo por tener esta información en cuanto a esta propuesta, hace que según un estudio de la OCU, tengamos los autobuses, los cuatro autobuses más baratos, o el precio de los cuatro autobuses más baratos de toda España, muy lejos, pues, bueno, de ciudades como Madrid, Alicante, Vigo o Barcelona que encabezan este ranking. Por lo tanto, trabajemos este abono pero, desde luego, ya le avanzo que en este sentido ya lo estudiamos en su día, ya está muy medido y yo creo que el coste del servicio de autobús desde luego no es la excusa para que los jóvenes no cojan el autobús. Nada más y muchas gracias.

SR. ALCALDE: Señor Romero, el turno de fijación de posiciones sería en el que retira la moción, por tanto no se sometería a votación, entiendo.

SR. ROMERO: Así es.

SR. ALCALDE: Pues entonces no hay moción. Se pasa a comisión para su debate, análisis y estudio.

El Grupo Mixto-Sorian@s retira la moción presentada siempre y cuando se traslade a la comisión municipal correspondiente para su estudio.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

SR. GARCÍA DOMÍNGUEZ: Yo tengo un ruego y además es que viene muy al pelo con el discurso que ha hecho nuestra compañera de Corporación Ana Alegre. Hay una asociación cultural en esta ciudad que no permite que entre sus filas haya mujeres. Sé que los estatutos lo permiten, porque si no, no se hubiesen aprobado por el Ministerio del Interior, pero, de facto, no se permite que se vistan mujeres en esa peña, es una peña concretamente. La Constitución también recoge

que todos somos iguales, pero, de facto, esa igualdad no se cumple y nuestra obligación es trabajar para que, de facto, esa igualdad sea real. Entonces, yo lo que le pido al ayuntamiento, ya se lo dije el otro día, es que el ayuntamiento no colabore económicamente con actitudes machistas. Me parece que es una manifestación machista eso, pero, además, bastante evidente. Entonces le ruego, en ese sentido, de que si además tiene alguna duda que le pregunte a nuestra compañera Ana Alegre, que seguro que le va a aconsejar acertadamente. Muchas gracias.

SR. ROMERO HERNÁNDEZ: Sí, yo tengo, sobre el tema de los bomberos municipales de refuerzo. Sigo insistiendo que el momento en el que habló de los bomberos de la BRIF Javier Antón dijo que eso lo podía solucionar él fácilmente pues ahora, en que en esta misma mesa está Javier Antón, está el Alcalde del Ayuntamiento y está el Presidente de la Diputación a ver si se solucionan los bomberos nuestros.

En este caso, en concreto, es que ha habido un trabajador que ha estado 21 días trabajando las 24 horas, librando 3 días. Hacen 4380 horas al año a media jornada, por lo tanto cotizan a la Seguridad Social al 50%. Y si ahora, a nivel general, nacional, el Partido Socialista está garantizando, queriendo garantizar el derecho al trabajo a tiempo completo pues que se asuma también en nuestra Casa.

Aparte, el cuerpo completo de bomberos pues también está en una situación que parece de improvisación. Van a venir cuatro jubilaciones que ya se sabe, que no son accidentes momentáneos que no se puedan prever. Hay dos interinidades con más de cinco años, y se pide, nos lo están pidiendo, que se saquen esas plazas a concurso, con una bolsa nueva, porque la bolsa que está ahí y de la que se supone que se echará mano para esas jubilaciones es una bolsa caduca de hace más de cinco años, entonces que se retome el tema porque es que, además, quien organiza estos servicios, el Jefe de Bomberos, que es accidental, es además delegado sindical, entonces no entendemos como se puede dar esta situación entre el ayuntamiento y los trabajadores.

SR. ALCALDE: ¿Algún ruego o pregunta más? Bien, con respecto a la primera, señor García, lleva razón y nosotros lo que estamos intentando es buscar puntos de equilibrio en el cumplimiento de la legalidad y, lógicamente, que se base en los estatutos aprobados y el traslado a la propia Peña “Los que faltaban”, que es mi peña, no me voy a esconder, lógicamente, que tiene que abrir definitivamente y no escudarse en la legalidad de la masificación de la peña para encubrir la falta de vestimenta de las mujeres. Por tanto, estamos trabajando en las dos líneas, pero también cumplimos con la legalidad en cuanto a la solicitud de ayudas, subvenciones que se tienen que aportar. También le trasladé esa misma respuesta en comisión.

En segundo lugar, señor Romero, mire, a lo largo de estos últimos meses y de la mano de la Diputación Provincial estamos trabajando en la propuesta de reorganización del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, intentado implicar a todas las administraciones en lo que es el desarrollo de un Consorcio Provincial de Bomberos que tiene que ser participado por la Administración Autonómica competente en extinción de incendios, por la Diputación Provincial, por aquellos municipios que no llegan a la cuota de población y el propio ayuntamiento de la ciudad de Soria, que es competente en la extinción de incendios en el ámbito del término municipal de Soria, el ámbito de la ciudad.

Y estamos, lógicamente, trabajando de una forma seria, serena, para intentar resolver el problema de la prestación del Servicio de Extinción de Incendios en todo el ámbito de la provincia de Soria. Es verdad que hay voluntad por ambas partes, tanto por la Diputación Provincial como por parte del Ayuntamiento de Soria y algo menos por parte de la Comunidad Autónoma que, bueno, en las reuniones que hemos mantenido, parecer no querer participar de forma activa en este Consorcio, a pesar de que tiene unas competencias importantes.

Con respecto a las condiciones laborales de los bomberos, de todos los empleados públicos de esta administración que nos compete, se trabaja en las comisiones de personal y se reclaman sus legítimas reivindicaciones intentando mejorar las condiciones laborales que tiene el personal de esta Casa y tienen el cauce para habilitarlo, y usted ahora viene para intentar ponerlo encima de la mesa y defenderlo, pero también tenemos que ser conscientes de las limitaciones económicas y las limitaciones que tenemos también a la hora de prestar los servicios y a la hora, incluso, de que los trabajadores se acojan a las obligaciones derivadas del cargo o de la ocupación a la que se presentaron vía oposición. Es decir, las condiciones laborales que usted ha puesto encima de la mesa, que confunde trabajo con disposición, que parezca que llevan 21 días trabajando y no sé cuantos días, estaremos en régimen de esclavitud. Mire, no, hay unas condiciones laborales en las que el contrato les fija la disposición ante una llamada y el trabajo efectivo y real presencial en los distintos parques provinciales.

Esas condiciones son con las que se presentaron, las condiciones laborales, con las que se presentaron a la oposición, y esas son las que estamos cumpliendo. Y están en su legítimo derecho de mejorarlas, y nosotros de intentar mejorarlas hasta el límite donde podamos, pero si decirle también, al menos para que defienda también un poco los colores de esta Casa, es que en cualquier negociación, en cualquier legítima reivindicación de mejora de los derechos usted tiene que estar también en la parte del gobierno municipal conociendo todos los datos y no siempre dándole la razón a una de las partes que siendo legítimas desde luego tiene que usted tener la responsabilidad de ver el acuerdo, marco general, sobre el que nos estamos moviendo.

Y a partir de ahí, bueno, pues, desde luego, trasladar que el colectivo de los empleados públicos de este país ha sido azotado especialmente durante estos últimos años, creo que tenemos un convenio colectivo que en parte ha recuperado, al menos en parte, digo, algunos de los derechos perdidos durante los años anteriores y que ya tenemos que empezar a volver a negociarlo, ya está denunciado y estamos intentando volver a negociarlo. Y dentro de esa negociación colectiva se podrá plantear la mejora de las condiciones laborales del Parque de Bomberos o del resto de servicios de departamentos de esta Casa. Pero, insisto, trabajo en comisiones, rigor y seriedad, a la hora de plantear para no tener el pleno que hemos tenido hoy.

Está muy bien que se haga como ruego. Está muy bien que no quiera su minuto de gloria - no lo ha tenido, se lo puedo asegurar - pero también es verdad que para eso están las comisiones informativas, para poder seguir trabajando incluso a instancia suya si la queja es que no se convoca lo suficiente, porque ustedes tienen la capacidad también de poder plantear las convocatorias de las comisiones informativas con los temas que estimen oportunos y estos temas, de verdad, como las mociones anteriores, son de trabajo diario del ayuntamiento y no decisiones políticas que luego hacen un poco de menos a este Salón de Plenos Municipal. Muchas gracias.

A las 12,30 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,